

Fecha: 13-04-2026
Medio: Diario Concepción
Supl.: Diario Concepción
Tipo: Noticia general
Título: Plantean proyecto integral de prevención de incivildades y crear registro único de vándalos

Pág.: 5
Cm2: 814,7
VPE: \$ 979.283

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad: ☐ No Definida

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Plantean proyecto integral de prevención de incivildades y crear registro único de vándalos

FOTO: SENADO



Esas fueron algunas de las propuestas que dio a conocer la ministra de Seguridad Pública ante la comisión especializada del Senado.

Diario Concepción
contacto@diarioconcepcion.cl

Una serie de propuesta legales, entre las que se encuentra el proyecto de ley integral de prevención y control de incivildades y la creación de un registro único de vándalos, dio a conocer la ministra de Seguridad Pública, Trinidad Steinert ante la comisión especializada del Senado.

En la oportunidad, la instancia presidida por el senador Karim Bianchi e integrada por los senadores Pedro Araya, Juan Luis Castro, Andrés Longton y Cristián Vial, no solo conoció las líneas de acción que quiere impulsar la cartera en materia de planes de seguridad, sino que también los proyectos de ley contenidos en la agenda.

Anunció que se busca presentar un proyecto de ley que permita el desarrollo de los juicios orales en ausencia; una iniciativa para invertir la carga de la

prueba en materia de lavado de activos; el proyecto que busca impulsar las audiencias telemáticas en los casos que haya imputados vinculados al crimen organizado; la iniciativa que agrava las penas de los delitos cometidos en establecimientos educacionales y un proyecto integral de prevención y control de incivildades.

La secretaria de Estado explicó que la iniciativa sobre incivildades sería presentada en conjunto con la que crea el registro único de vándalos.

Ante los senadores, la ministra Steinert explicó que ante la emergencia en seguridad se requieren medidas más duras, rápidas y eficientes que las políticas tradicionales. En esa misma línea indicó que es clave recuperar el orden público, combatir el crimen organizado, reforzar las policías, endurecer las penas y ocuparse de la infraestructura

penitenciaria.

Otras de las líneas de acción dicen relación con el plan de recuperación de territorios capturados por el crimen organizado y el narcotráfico; y el plan escudo en ruta, que considera puntos de control policial en rutas interiores lo que resulta clave para detectar el robo de autos, fiscalización de contrabando, narcotráfico y tráfico ilícito de migrantes.

Recordó que se está trabajando en el plan escudo fronterizo, en el plan de emergencia de seguridad contra violencia escolar y el plan de centro nacional de análisis criminal.

Tras la exposición los senadores plantearon una serie de inquietudes que se analizarán en una próxima sesión y al mismo tiempo relevaron que se quiera fortalecer a las policías y poner acento en organismos auxiliares de la justicia, como el Servicio Médico Legal.

Del mismo modo, señaló su disposición en avanzar en los proyectos que son necesarios y a conocer en detalle cómo se implementarán las medidas de ma-

nera más eficiente para dar una señal potente y oportuna a la ciudadanía.

OPINIONES

X @MediosUdeC
contacto@diarioconcepcion.cl



DECRETO N° 29 - CT - 2026.-

- 1.- Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en Calle Plaza Perú entre calles Diagonal Pedro Aguirre Cerda y Paicavi de esta Comuna, para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA PERÚ CONCEPCIÓN", que ejecuta la empresa CONSTRUCTORA TROMEN SPA., RUT: 76.356.644-7, por mandato de la Municipalidad de Concepción. Lo anterior desde las 00:00 horas del día Lunes 6 de Abril y hasta el día Viernes 15 de Mayo de 2026.
- 2.- Establécese que la empresa CONSTRUCTORA TROMEN SPA., deberá confeccionar, instalar y mantener durante el desarrollo de las obras, toda la señalización que dispone el capítulo V del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes, lo que debe incluir elementos destellantes del tipo "baliza".
- 3.- Se deberán habilitar áreas para la circulación y cruce de peatones debidamente segregados de la obra, de modo de garantizar su seguridad. Por otra parte, deberá brindar condiciones de acceso de residentes vehículos policiales de emergencia y comercio existente.
- 4.- Se deja establecido que la calle Plaza Perú, no forma parte de la Red Vial Básica, por lo que no corresponde en este caso efectuar el pago de los derechos establecidos en el artículo artículo 6° numeral 5 de la Ordenanza N° 3 del 24 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales. FVP
- 5.- Dispónese que el presente decreto se deberá publicar en un diario de circulación regional antes del inicio de las faenas, conforme lo establecido en el artículo 172 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito.
- 6.- Encomiéndese el control a lo dispuesto en el presente Decreto a Carabineros de Chile, Inspectores Fiscales Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Pablo Ibarra Ibarra
Secretario Municipal

Rene Alfredo Dufey Fuller
Director de Tránsito (s)

Concepción, 7 de abril 2026

